

## CIRCULAR No. 031

San Juan de Pasto, 29 de mayo de 2026.

**DIRIGIDA A:** Personal docente y administrativo que adelanta procesos asociados con la designación y contratación de docentes y personal de apoyo académico y administrativo de cursos especiales y diplomados como opción de grado, y procesos asociados a la Vicerrectoría Académica.

**ASUNTO:** Verificación de vinculaciones vigentes en procesos de designación y contratación.

Cordial saludo.

En atención a la Circular 004 del 13 de mayo de 2026 emitida por la Subdirección de Sistemas de Información, relacionada con la obligatoriedad de consulta de vínculos contractuales vigentes en el Sistema de Contratación, y conforme a las observaciones y recomendaciones efectuadas por el Comité de Conciliación de la Universidad, de manera atenta se recuerda a los funcionarios que intervienen en los procesos de designación, revisión documental y formalización contractual de procesos asociados a la Vicerrectoría Académica (cursos especiales, diplomados como opción de grado, etc.), la necesidad de efectuar la verificación previa de vinculaciones vigentes de las personas naturales propuestas para desempeñar actividades de docencia o de apoyo.

Lo anterior, con el propósito de fortalecer los mecanismos de control institucional, prevenir posibles inconsistencias administrativas y garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con las restricciones para percibir simultáneamente más de una asignación proveniente del tesoro público, salvo las excepciones previstas en la normatividad vigente, entre ellas las correspondientes a docencia hora cátedra.

En este sentido, se solicita que, previo a la proyección y trámite de actos administrativos de designación de docentes y personal de apoyo, así como durante las etapas de revisión documental, elaboración de minutas y suscripción contractual, se realice la validación correspondiente en el Sistema de Contratación mediante la consulta de vínculos vigentes por número de identificación. (HOJA DE RUTA: <https://sapiens.udenar.edu.co:4050/>)

Esta verificación deberá ser observada por todos los actores que participan en el proceso, incluyendo direcciones de departamento, comités curriculares, coordinación de diplomados, funcionarios encargados de la proyección de actos administrativos, revisión

documental y demás dependencias que intervienen en la gestión académica y contractual, con el fin de garantizar una actuación articulada, preventiva y conforme a los lineamientos institucionales.

En caso de identificarse una vinculación vigente, deberá consultarse previamente con la Sección de Talento Humano sobre la viabilidad de la designación o contratación antes de continuar con el trámite respectivo.

Agradecemos la atención prestada y el cumplimiento de estas directrices, orientadas al fortalecimiento de la seguridad jurídica, administrativa y la transparencia institucional.

Atentamente,



**Giraldo Javier Gómez Guerra**  
Vicerrector Académico

Proyectó: Carolina Luna, Asistente Vicerrectoría Académica

C.C. Comité de Conciliaciones